



II PLAN
PARA LA IGUALDAD DE
MUJERES Y HOMBRES
2009-2012

AYUNTAMIENTO DE GÜEÑES

ABRIL 2009



INDICE

1.- Marco normativo	3
2.- Metodología	8
3.- Resultados del diagnóstico	14
3.1. DAFO	14
3.2. Áreas de mejora	15
4.- Ejes estratégico y Áreas	18
5.- Medidas para la implantación del plan	24
5.1.- Estructuras para la Igualdad	24
5.2.- Herramientas para la gestión del Plan.	26
6.- Programas, objetivos y acciones	27
7.- Indicadores de evaluación	51
8.- Cronograma	62

1. MARCO NORMATIVO

En los últimos años se han creado múltiples leyes y normas jurídicas tanto a nivel internacional, europeo, estatal y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del Derecho a la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. Por tanto, el presente Plan se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo sumamente amplio.

A continuación se destacan algunos hitos del entramado teórico-legal de las políticas de género:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03).
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.
- Ley orgánica 4/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03)

En el artículo 28 de la Ley se comenta que los municipios pueden realizar actividades adicionales a las de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente. En este contexto, el protagonismo de la Administración Local es claro, dejando un espacio normativo de intervención que permite a los municipios la promoción de actividades, así como la oferta de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto suponga, en ningún momento, pérdida u obstáculo a las competencias de otras Administraciones Públicas.

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

En el marco de la citada Ley, se define claramente las funciones que en materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a cada nivel administrativo, a partir de las competencias derivadas del art. 10.39 del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6 y 7 c) 2 de la Ley de Territorios Históricos, así como de las normas estatutarias (art.9.2.) y comunitarias (art. 3.02 del Tratado de la Unión Europea) que imponen a todos los poderes públicos el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de mujeres y hombres sea efectiva y real y la obligación de promover dicha igualdad en todas sus políticas y acciones.

- La ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, atribuye las siguientes funciones a la Administración local:
- Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.
- Ejecución de medidas de acción positiva.
- Programación en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas Diputaciones Forales.

- Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y la adopción de medidas para su erradicación.
- Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres

El IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres demuestra que la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres supone un avance fundamental para las políticas de igualdad, ya que desarrolla normativamente el principio de igualdad, principio jurídico universal, tanto de igualdad de trato como de igualdad de oportunidades, en la actuación de la Administración Pública Vasca y, en su caso, en las entidades privadas.

En la Ley se establecen cuatro funciones básicas sobre el diseño y la estructura del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE:

- Función de establecimiento de los principios básicos que tienen que regir la actuación de los poderes públicos en la ejecución del Plan, (Título preliminar de la Ley).
- Regulación de un conjunto de medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y administraciones públicas vascas.
- Función vertebradora de las medidas para promover la igualdad en las diferentes áreas de intervención (Título III).
- Función de definición de contenidos básicos.

Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

La Ley, publica en el BOE, del 23 de marzo de 2007, parte, por un lado, de la premisa de que la igualdad entre mujeres y hombres es “un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos”.

Por otro lado, la Ley también se basa en la premisa de que el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley es un aspecto básico, que necesita ser mejorado mediante una acción normativa, “dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”.

Los principios fundamentales, entre otros, en los que se basa son: la “Acción Positiva”, “Representación equilibrada” y “Transversalidad”.

El artículo 21.1 expone que “las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas”. Así, la Ley 3/2007, remite a las competencias propias de las Administraciones Locales, atribuidas de forma general en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y especificadas en el caso de los municipios vascos en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, impulsado por Consejo de Municipios y Regiones de Europa en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres, “va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta”. EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) es uno de los socios del proyecto y cada vez son más los Ayuntamientos Vascos que han firmado la carta. Los Ayuntamientos adheridos a dicha carta se comprometen a elaborar e implementar, en dos años, un Plan de acción para la igualdad diseñado de forma participativa y sujeto a criterios de evaluación y de disponer de recursos suficientes para su implementación.

La Carta Europea reconoce a las autoridades locales y regionales como “los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria”.

Estas normas tienen en su base los Principios para la Igualdad que se definen a continuación:
(Ley Vasca 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres)

1.– Igualdad de trato.

Se prohíbe toda discriminación basada en el sexo de las personas, tanto directa como indirecta y cualquiera que sea la forma utilizada para ello.

A los efectos de esta ley:

a) Existirá **discriminación directa** cuando una persona sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de su sexo o de circunstancias directamente relacionadas con el sexo, como el embarazo o la maternidad. Sin perjuicio de su tipificación como delito, el acoso sexista en el trabajo tiene la consideración de discriminación directa por razón de sexo.

b) Existirá **discriminación indirecta** cuando un acto jurídico, criterio o práctica aparentemente neutra perjudique a una proporción sustancialmente mayor de miembros de un mismo sexo, salvo que dicho acto jurídico, criterio o práctica resulte adecuada y necesaria y pueda justificarse con criterios objetivos que no estén relacionados con el sexo.

Los poderes públicos vascos no podrán conceder ningún tipo de ayuda o subvención a ninguna actividad que sea discriminatoria por razón de sexo, ni tampoco a aquellas personas físicas y jurídicas que hayan sido sancionadas administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, durante el período impuesto en la correspondiente sanción.

Los poderes públicos vascos garantizarán el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de aquellas mujeres o grupos de mujeres que sufran una **múltiple discriminación** por concurrir en ellas otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación, como la raza, color, origen étnico, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.– Igualdad de oportunidades.

Los poderes públicos vascos deben adoptar las medidas oportunas para garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y del resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales. A efectos de esta ley, la igualdad de oportunidades se ha de entender referida no sólo a las condiciones de partida o inicio en el acceso al poder y a los recursos y beneficios, sino también a las condiciones para el ejercicio y control efectivo de aquéllos.

Asimismo, los poderes públicos vascos garantizarán que el ejercicio efectivo de los derechos y el acceso a los recursos regulados en esta ley no se vea obstaculizado o impedido por la existencia de barreras cuya eliminación se contemple en la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

3.– Respeto a la diversidad y a la diferencia.

Los poderes públicos han de poner los medios necesarios para que el proceso hacia la igualdad de sexos se realice respetando tanto la diversidad y las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, como la diversidad y diferencias existentes dentro de los propios colectivos de mujeres y de hombres.

4.– Incorporación de la perspectiva de género.

Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

A efectos de esta ley, se entiende por Incorporación de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

5.– Acción positiva.

Para promover la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, los poderes públicos deben adoptar medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos de la vida.

6.– Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.

Los poderes públicos vascos deben promover la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres y según los cuales se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo doméstico y a los hombres la del ámbito público, con una muy desigual valoración y reconocimiento económico y social.

7.– Representación equilibrada.

Los poderes públicos vascos han de adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones. A los efectos de esta ley, se considera que existe una representación equilibrada en los órganos administrativos pluripersonales cuando los dos sexos están representados al menos al 40%.

2. METODOLOGÍA

Las fases que se han seguido para la elaboración del Diagnóstico y II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Güeñes han sido las siguientes:

FASE 1: Evaluación del I Plan de Acción Positiva del Ayuntamiento de Güeñes.

FASE 2: Elaboración del Diagnóstico sobre la igualdad de Mujeres y Hombres en Güeñes.

FASE 3: Elaboración del II Plan para la Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Güeñes 2009-2012.

La metodología utilizada en cada una de ellas se describe a continuación:

FASE 1: Evaluación del I Plan

Se ha comenzado esta fase realizando una **VALORACIÓN** cuantitativa y cualitativa junto con el equipo responsable del Plan en el Ayuntamiento, a partir de dos reuniones de trabajo en las que se han valorado los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Se valora el grado de cumplimiento de las acciones del Plan: acciones realizadas, no realizadas, parcialmente realizadas, además de aquellas acciones realizadas no previstas en el mismo.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Teniendo en cuenta el cuadro cuantitativo de las actividades realizadas, parcialmente realizadas y no planeadas se ha analizado:

- En qué medida las actividades respondían al objetivo planeado
- En qué medida se ha avanzado en el cumplimiento del objetivo

También se analizan:

- La pertinencia de los objetivos incluyendo:
 - § Si es posible su verificación objetiva
 - § En qué medida contribuye el objetivo a avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres
- Los resultados obtenidos por el I Plan de Igualdad
 - § Qué resultados se han obtenido
 - § Cuáles son las áreas en las que más se ha avanzado y qué se ha logrado en cada una de ellas
 - § Cuáles son las áreas en las que menos se ha avanzado y por qué
 - § Qué elementos influyen para explicar el avance de algunas áreas y no de otras

- Analizar el conjunto del Plan para concluir:
 - § El grado de cumplimiento total de los objetivos
 - § En qué medida han permitido avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio
 - § En qué medida han contribuido a avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en los distintos Departamentos del Municipio
 - § Cuáles son los Departamentos en los que más se ha trabajado en este período
 - § Cuáles son los Departamentos en los que menos se ha trabajado en este período
 - § Qué sectores de mujeres y de hombres han sido los más relevantes en para el diseño de acciones positivas
 - § Qué sectores de mujeres y hombres han quedado ignorados en el diseño de acciones positivas
 - § Cuáles son los puntos fuertes del Plan
 - § Cuáles han sido los logros más relevantes del Plan
 - § Cuáles son los puntos débiles del Plan
 - § Cuáles son los aspectos que interesa superar en el siguiente Plan

De esta fase se ha elaborado un informe que ha servido de base para el Diagnóstico y II Plan.

FASE 2: Elaboración del Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres en Güeñes.

Como paso previo a la elaboración de cualquier estrategia o plan para la igualdad, se hace necesario el conocimiento del municipio y del propio ejercicio del Ayuntamiento en materia de igualdad de mujeres y hombres.

La estrategia metodológica utilizada ha sido la siguiente:

1. Reunión con el personal responsable político y técnico del Ayuntamiento para explicar el proceso que se va a llevar a cabo y distribuir las fichas de indicadores de género de acuerdo a cada Área municipal.
2. Recogida y análisis de datos sobre indicadores.
3. Realización de un cuestionario sobre la incorporación de la perspectiva de género en las áreas municipales y un cuestionario a los centros educativos.
4. Realización de entrevistas en profundidad a informantes clave.
5. Realización de un grupo de encuentro de mujeres del municipio para la detección de necesidades de las mismas en diferentes ámbitos.
6. Elaboración del documento diagnóstico sobre la situación de las mujeres y los hombres en Güeñes que ha sido contrastado con las personas responsables de las políticas para la igualdad del Ayuntamiento.

Respecto a la recogida de datos, estos se han recogido sobre la condición y posición de mujeres y hombres y la situación de las políticas para la igualdad dentro del propio Ayuntamiento, respecto a las siguientes áreas municipales:

- Urbanismo, obras públicas y servicios
- Especial de cuentas, hacienda y patrimonio
- Cultura, deportes, fiestas y turismo
- Montes
- Acción social
- Empleo, medioambiente, desarrollo Local, comercio, industria y juventud
- Educación, igualdad y euskera

La correspondencia entre estas áreas y las que componen el Diagnóstico y futuro Plan, es la que se muestra en el siguiente cuadro

ÁREAS DEL PLAN	ÁREAS MUNICIPALES
MEDIDAS GENERALES	Educación, igualdad y euskera y el resto de las Áreas Municipales
CULTURA Y DEPORTE	Cultura, deportes, fiestas y turismo
JUVENTUD	Empleo, medioambiente, desarrollo Local, comercio, industria y juventud
EDUCACIÓN	Educación, igualdad y euskera
TRABAJO	Empleo, medioambiente, desarrollo Local, comercio, industria y juventud
INCLUSION SOCIAL, SALUD Y DROGODEPENDENCIAS	Acción Social
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	Urbanismo, obras públicas y servicios; Empleo, medioambiente, desarrollo Local, comercio, industria y juventud; Montes

Por otro lado, las herramientas para la recogida de información han sido:

1. Fichas de indicadores, correspondientes a los diferentes ámbitos de intervención municipal, elaboradas por MURGIBE a partir de los indicadores de impacto del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE.
2. Guiones de entrevistas.
3. Cuestionario sobre la incorporación de la perspectiva de género en las áreas municipales.
4. Guión de grupo de encuentro de mujeres del municipio.
5. Cuestionario para centros educativos.

El listado de documentos recogidos, así como de otras fuentes utilizadas, es el siguiente:

Documentos y fuentes utilizadas para la elaboración del Diagnóstico
Web municipal: www.guenes.net
Datos del callejero de Güeñes
Datos del Padrón
Guía Informativa Municipal del año 2008
Fichas de indicadores rellenas.
Datos sobre las bibliotecas municipales de Güeñes
Datos sobre alumnado, profesorado y equipos directivos desagregados por sexo del IES Avellaneda y Colegio Público Eretza
Datos de ASFEDEBI sobre deporte federado en Vizcaya
Datos sobre empleo de LANBIDE
Datos sobre empleo en el INEM.
Datos sobre empleo en el EUSTAT.
Información sobre centros de salud en Osakidetza
Informe de 2006 del Plan de Salud de Euskadi 2002-2010.
Encuesta de Salud de la CAE 2007.
Datos relacionados con el mundo rural en el EUSTAT
Página web de Emakunde: www.emakunde.es
www.bizkaia.net

Los datos recogidos se han verificado mediante entrevistas con personal técnico y político del Ayuntamiento, así como de diversos agentes sociales del Municipio.

Las entrevistas realizadas han sido trece, y se han realizado a las siguientes personas:

- Alcalde
- Concejala del Área de Igualdad
- Concejala del Área de Urbanismo
- Secretaria
- Interventora
- Técnico de Cultura
- Técnica de Empleo y Desarrollo Local
- Director del Instituto Avellaneda
- Directora del Colegio Público Eretza
- Coordinador del Behargintza
- Gerente de BASORI (empresa contratada para organizar y coordinar las actividades culturales del municipio)
- Coordinadora de Bienestar Social en la Mancomunidad de Encartaciones
- Gerente de Enkartur

ENCUENTRO CON MUJERES

Objetivos

1. Dar a conocer el proceso de elaboración del II Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Güeñes.
2. Recoger las necesidades de las mujeres del municipio en referencia a las áreas de intervención y ejes estratégicos contemplados en el futuro II Plan.
3. Promover la participación de las mujeres del municipio en la construcción de la igualdad.

Metodología

La metodología utilizada en este encuentro para la recogida de las necesidades de las mujeres del municipio, ha sido el grupo de discusión.

Se ha pretendido contar con mujeres representativas del municipio que trabajen o participen en los diferentes ámbitos de intervención del futuro Plan (los definidos en el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE). Se ha invitado a mujeres que participan en colectivos que trabajan en el municipio y/o realizan actividades en él. Además, se ha convocado mediante un bando a todas aquellas habitantes del municipio que deseen aportar algo a dicho encuentro.

El encuentro se ha iniciado con la presentación de la metodología a utilizar y los objetivos de la misma; se han presentado las áreas de intervención que contemplará el Plan para la Igualdad municipal: Medidas generales, Cultura, deporte y juventud, Educación y euskera, Trabajo, Inclusión social, salud y drogodependencias, y finalmente Urbanismo y medio ambiente; seguidamente se ha realizado la presentación de los ejes estratégicos que transversalizarán el plan: mainstreaming, empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres, conciliación y corresponsabilidad y violencia contra las mujeres.

Para el desarrollo de la discusión se ha trabajado siguiendo un guión en el que se pretenden destacar 3 de las necesidades más importantes, desde el punto de vista de las mujeres que viven y/o trabajan en el municipio, en cada área que compondrá tanto el diagnóstico como el Plan de Igualdad de Oportunidades de cada municipio.

Desarrollo

En Güeñes han participado 12 mujeres por lo que al ser un número elevado de personas, se decide dividir a las personas en 4 grupos. Todos los grupos debaten sobre la totalidad de los temas planteados en el cuestionario sobre las necesidades de las mujeres.

El perfil de las mujeres que participan en el encuentro es muy variado tanto en edad como en procedencia, contándose con representantes de cada uno de los 4 núcleos que integran el municipio; asisten 8 vecinas de Sodupe, siendo éstas: una representante de la Asociación de Mujeres Alaitasuna, otra representante del Grupo Alpino Gallarraga, 2 mujeres de la Coral Mendi Ona, 2 jóvenes del grupo

deportivo Enkalterri Neskak, y otras dos mujeres a título individual; por otro lado, participa una representante de la Asociación de Mujeres Ubieta de Güeñes, y otras dos mujeres pertenecientes a los núcleos de Zaramillo y La Quadra; éstas no forman parte de ningún tipo de asociación. Vemos, por tanto que son mujeres provenientes de diferentes áreas, mayoritariamente trabajadoras en el mercado laboral con un amplio perfil en cuanto a la edad y la mayoría, con un nivel educativo medio-alto.

FASE 3: Elaboración del II Plan para la Igualdad 2009-2012.

A partir del Diagnóstico se procede a la redacción del II Plan. Para lo cual se siguen los siguientes pasos:

- Redacción de un I Borrador de II Plan que se contrasta con el Equipo Responsable.
- Elaboración del II Borrador de II Plan.
- Presentación del II Borrador de II Plan y contraste del mismo con el personal responsable técnico y político de las diferentes Áreas municipales. A este contraste acuden 7 personas: 3 responsables de Áreas técnicas y 4 responsables de Áreas políticas.
- Elaboración de un III Borrador de Plan.
- Mesas de trabajo para el contraste con Agentes sociales del Municipio: Se realizan 4 mesas de trabajo en las que se presenta y contrasta el III Borrador de Plan. Estas mesas se realizan en los 4 núcleos que conforman el municipio: Zaramillo, Sodupe, La Cuadra y Güeñes. Acuden un total de 21 personas en representación de diferentes asociaciones (de mujeres, de personas jubiladas, de fotografía, coral...).
- Audiencia pública, durante un período de 10 días.
- Redacción del Plan definitivo.
- Aprobación en el Pleno Municipal.

3. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

3.1. DAFO

En el proceso de elaboración del diagnóstico se realiza un análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la puesta en marcha de las Políticas para la Igualdad en el Ayuntamiento y Municipio de Güeñes:

FORTALEZAS

- Existencia de un Área de Igualdad, con personal técnico con formación y experiencia, durante todo el año.
- Existe presupuesto propio para el Área de Igualdad, que se establece anualmente, pero en caso de necesidad se va ampliando una vez detectada la necesidad.
- Trayectoria previa con la puesta en marcha del I Plan de Acción Positiva, por lo que el Área de Igualdad se va consolidando tanto en el Ayuntamiento y Municipio.
- Participación en la Red PareKatuz de DFB, desde 2003 y en el espacio 3 de esta Red desde 2007.

DEBILIDADES

- Poca concienciación de una parte del personal técnico y político; se especifica que aunque el personal político está sensibilizado en igualdad de oportunidades, no existe confianza respecto a la efectividad de los planes.

OPORTUNIDADES

- Existencia de ayudas y subvenciones para temas relacionados con la igualdad desde otras Instituciones.
- Existencia de varias asociaciones de mujeres en el municipio (procedentes de los diferentes núcleos), cuyas actividades se prevén coordinar desde el Ayuntamiento.
- Posibilidad de realizar acciones junto con la Mancomunidad.
- Existencia de redes de municipios por la igualdad.

AMENAZAS

- Poca comunicación entre la ciudadanía, quizás debido a la existencia de varios núcleos poblacionales separados.
- Escasa participación ciudadana, en general.

3.2. ÁREAS DE MEJORA

Las áreas de mejora identificadas a partir de los datos del diagnóstico se han establecido según las áreas de intervención de este II Plan para la Igualdad de Gúeñes. A partir de estas áreas de mejora se establecerán los programas de actuación en cada una de ellas.

ÁREA 1: MEDIDAS GENERALES

AREAS DE MEJORA

- Adecuación y mejora de los recursos para la igualdad municipales (nomenclatura del Área, personas y presupuesto –en general y desde todas las áreas-).
- Aumento del grado de conocimiento sobre las Políticas Locales para la igualdad de mujeres y hombres y sobre cómo incorporar la perspectiva de género en las diferentes áreas (sobre todo en las Áreas de Intervención, Urbanismo y Acción Social).
- Sistematización de la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes áreas municipales (recogida de datos desagregados por sexo para todas las Áreas-formularios-tipo-, realización de diagnósticos previos de impacto de género en las acciones a realizar en todas las Áreas, así como diagnósticos de las necesidades de las mujeres del municipio). En algunas áreas ya se realizan algunas de estas acciones.
- Aumento de los canales de información y comunicación de las Políticas y actuaciones para la igualdad hacia la ciudadanía, en general, y en particular en Zaramillo y la Quadra.

ÁREA 2: CULTURA Y DEPORTE

AREAS DE MEJORA

- Recogida y análisis de datos desagregados por sexo, referentes a las diversas acciones realizadas desde cultura y deporte.
- Difusión de conocimiento y valores de igualdad.
- Contratación de acciones culturales gestionadas por mujeres.
- Fomento de la creación cultural y artística de las mujeres.
- Fomento de la igualdad en las asociaciones socioculturales y deportivas del municipio.
- Conocimiento de la participación de las mujeres y hombres de Gúeñes en el deporte, sobre todo, escolar y de participación.
- Mejora del camino hacia el campo de fútbol.
- Aumento de la presencia femenina en los diferentes ámbitos deportivos, sobre todo en aquellos donde las mujeres se encuentren subrepresentadas.
- Sensibilización hacia la corresponsabilidad de los hombres en el ámbito doméstico.
- Adecuación de los horarios de las diversas actividades culturales y deportivas, con el fin de facilitar la conciliación personal y familiar.

ÁREA 3: JUVENTUD

AREAS DE MEJORA

- Incorporar la perspectiva de género en el proyecto GUGAZ y en el futuro Plan Joven.
- Necesidad de locales para población preadolescente y adolescente 12-16 años.
- Mejorar la sensibilización por la igualdad de mujeres y hombres entre la gente joven.

ÁREA 4: EDUCACIÓN

AREAS DE MEJORA

- Fomento en el alumnado y las familias de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.
- Mejora de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral para la asistencia a actividades culturales.
- Mayor orientación profesional a jóvenes con perspectiva de género, especialmente a las chicas sobre las salidas profesionales.
- Potenciación de la presencia de mujeres en estudios profesionales tradicionalmente masculinos.
- Incrementar, en colaboración con los Centros Educativos del municipio, actividades destinadas a concienciar al alumnado en materia de corresponsabilidad y conciliación.
- Inclusión del fomento de valores de igualdad en actividades organizadas desde el Área de Euskera.
- Mantenimiento de programas coeducativos en los centros educativos del municipio.

ÁREA 5: TRABAJO

AREAS DE MEJORA

- Potenciar la colocación de mujeres en profesiones tradicionalmente masculinizadas.
- Acordar con empresas de la comarca, programas para primar la colocación de mujeres, principalmente las mayores de 45 años.
- Sensibilizar/Informar a las empresas para la incorporación de la igualdad de mujeres y hombres en las mismas.
- Fomento de la mejora de las condiciones laborales de las mujeres empleadas en Güeñes.
- Sensibilizar a la población masculina acerca de la conciliación y corresponsabilidad.
- Seguir programando cursos formativos destinados a mujeres, para puestos de trabajo donde éstas se encuentren subrepresentadas.

ÁREA 6: INCLUSIÓN SOCIAL, SALUD Y DROGODEPENDENCIAS

ÁREAS DE MEJORA

- Realización de diagnósticos sistemáticos y recogida de datos desagregada por sexo, con el fin de concretar las necesidades de las mujeres en riesgo de exclusión y en situación de discriminación múltiple .
- Disminución en lo posible, de las listas de espera para acceder a los servicios de asistencia domiciliaria y ampliar la franja horaria de los mismos.
- Apoyo e impulso de la mejora de los servicios de atención médica y ginecológica (centro de planificación familiar).
- Creación de Escuela infantil pública.
- Conocimiento de buenas prácticas de servicios de cuidado a personas dependientes para casos de "urgencia".
- Información de la existencia de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Concienciación y sensibilización sobre la prevención de la salud relacionada con trastornos alimentarios, enfermedades cardiovasculares, y la salud sexual y reproductiva, desde la perspectiva de género y a mujeres y hombres de todas las edades.

ÁREA 7: URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

ÁREAS DE MEJORA

- Detección sistemática de las necesidades de las mujeres a la hora de realizar planes urbanísticos.
- Detección de puntos inseguros para las mujeres en el municipio.
- Incorporación de la perspectiva de género en el diagnóstico acerca de la disposición de jóvenes del Municipio que estuvieran dispuestos a iniciarse en la actividad agrícola.
- Fomento de mujeres titulares de explotaciones agrarias familiares.

4. EJES ESTRATÉGICOS Y ÁREAS

EJES ESTRATÉGICOS

Los Ejes Estratégicos que se plantean en este II Plan, corresponden a los Ejes del IV Plan para la Igualdad de la CAE. Estos ejes, definen las cuestiones prioritarias en materia de Políticas de Igualdad en las que se va a trabajar, y son los siguientes: Mainstreaming de Género, Empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres, Conciliación y Corresponsabilidad, y Violencia contra las mujeres.

1) Mainstreaming de género:

También denominado Transversalidad, fue propuesto por primera vez en 1987 por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas. Supone integrar la perspectiva de género, esto es, la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

En el Ayuntamiento de Gúeñes, se va a iniciar la incorporación de la perspectiva de género en las áreas municipales, a través de la creación de una Comisión interáreas. La estrategia principal a lo largo de los años de duración de este Plan estará marcada por el aumento del grado de conocimiento del personal municipal en esta materia. Se comenzará a trabajar más en profundidad con aquellas áreas que en un primer momento muestren mayor sensibilización a la incorporación de la perspectiva de género en sus programas, como son las áreas de Cultura, Juventud y Empleo.

2) Empoderamiento y Participación sociopolítica de las mujeres:

Implica promover y garantizar la igualdad de mujeres y hombres, y en particular promover la autonomía y el fortalecimiento de la posición de las mujeres.

La estrategia principal a seguir respecto a este eje se va a centrar en desarrollar un órgano de participación de mujeres que se irá definiendo, junto con las propias mujeres, a lo largo de los primeros años de vigencia del Plan. Después de conocer experiencias de otros municipios, este proceso se iniciará a partir de una primera reunión con las mujeres de Gúeñes que quieran participar: asociaciones de mujeres, asociaciones vecinales, otras mujeres interesadas, etc...

3) Conciliación y corresponsabilidad:

Implica facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través del fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, la adecuación de las estructuras del empleo a las necesidades de la vida personal y familiar, y la adecuación de los servicios sociocomunitarios.

En este Eje la estrategia principal del Ayuntamiento se va a centrar en la creación de servicios para la conciliación (ludoteca, servicios de guardería para acudir a actividades organizadas por el Ayuntamiento, aumento de plazas en el centro de día, evitar listas de espera en la atención domiciliaria...), además de fomentar la corresponsabilidad de los hombres, jóvenes y niños, a través de la sensibilización y formación.

4) Violencia contra las mujeres:

Además del carácter preventivo que tiene todo el documento en su conjunto, este eje aborda de manera específica la Violencia contra las mujeres facilitando la articulación de medidas y recursos para luchar contra la violencia sexista. La definición concisa de lo que se ha de entender por este tipo de violencia: *cualquier acto violento sería; cualquier acto violento por razón de sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada.*

El Ayuntamiento de Güeñes, se plantea como estrategia principal en el ámbito de la violencia hacia las mujeres, por un lado, disponer de un Protocolo Local de atención a mujeres víctimas de violencia, que coordine la actuación de todos los agentes implicados (Ayuntamiento, Centro de salud, Policía Municipal, Ertzantza, Centros educativos...), y por otro lado, aumentar la sensibilización de la ciudadanía hacia esta problemática social.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

A lo largo del Proceso de elaboración de este II Plan se ha tenido en cuenta la estructura establecida en el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE. Sin embargo, se ha realizado una adaptación de las Áreas planteadas en este IV Plan al funcionamiento del Ayuntamiento de Güeñes. De esta manera, las Áreas de intervención que van a conformar este II Plan son las que se presentan a continuación (no obstante, es importante añadir que la participación de cada Área no se va a agotar necesariamente en su ámbito de intervención, ya que algunos programas se van a extender a más de un Área):

ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

ÁREA 1: Medidas generales.

Esta área se refiere al compromiso que adquiere el Ayuntamiento respecto a:

- las estructuras y recursos para la igualdad del Ayuntamiento de Güeñes,
- las Políticas y Planes para la Igualdad,
- el conocimiento desde el Ayuntamiento acerca de la igualdad de mujeres y hombres, y
- la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

El objeto de este área es, por tanto, facilitar a las personas responsables y a las personas implicadas en las políticas de igualdad del resto de las Áreas municipales las medidas y condiciones necesarias que permitan el desarrollo de las políticas de igualdad en el Ayuntamiento. Por lo tanto, este Área de intervención abarca aquellos programas que se van llevar básicamente desde el Área de Educación, Igualdad y Euskera y que van a corresponder, sobre todo, con la incorporación de la perspectiva de género en la actividad municipal.

ÁREA 2: Cultura y Deporte

Tanto la cultura como el deporte también ámbitos que están impregnados de una escala de valores basada en un sistema sexo-género que sitúa a mujeres y hombres en distintas esferas (la privada y la pública) y en valores diferenciados (femeninos y masculinos), impidiendo una participación equilibrada, y excluyendo en muchos casos a las mujeres del ámbito público y específicamente del ámbito cultural y deportivo.

El Ayuntamiento de Güeñes tiene un papel relevante en la facilitación del acceso y el disfrute por parte de la ciudadanía de las prácticas culturales y deportivas, y, por otro lado, tiene también capacidad para influir positivamente en los medios de comunicación locales en el fomento de valores asociados a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por lo tanto, tanto este Ayuntamiento, en la gestión directa de programas y servicios culturales y deportivos, como las entidades prestadoras de servicios socio-culturales y deportivos, son agentes sobre los que también se centran los objetivos establecidos en este Área.

ÁREA 3: Juventud

Este área aunque no está recogida como tal en el IV Plan para la Igualdad de la CAE, y es un área más transversal que específica en las políticas locales, se ha incluido como área de intervención de este II Plan de Güeñes, debido a que es una de las prioridades políticas en el ámbito de las actuaciones dirigidas hacia la ciudadanía. En este sentido el Ayuntamiento, ha desarrollado el proyecto GUGAZ, un proyecto dirigido a la juventud del municipio, en el que se enmarcarían los objetivos y actuaciones de este área.

ÁREA 4: Educación

La integración de la coeducación en la educación es uno de los elementos que conforman el núcleo de intervención del área. La coeducación implica una estrategia de intervención que parte de la revisión de las pautas sexistas que funcionan en la sociedad y de las instituciones en las que se desarrolla la vida de las personas, y que se reproducen en los centros educativos y en las familias. Se trata de que las personas se formen como tales, al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, entre otros. Se trata, también fundamentalmente, de fomentar las relaciones igualitarias y de comunicación entre las personas de ambos sexos, considerando como base el respeto mutuo, la aceptación convivencial, la superación de sesgos sexistas, estereotipos de género, etc.

En el planteamiento general del área también se considera básico contar con la participación en el desarrollo de las acciones planteadas, de todos los agentes implicados en el ámbito educativo: profesorado, monitorado, madres y padres, alumnado, etc. La participación de todos estos agentes es condición indispensable para poder abordar el objetivo de una forma global. En este sentido se trabajará directamente con los centros educativos del municipio, con los que ya se están desarrollando, de una forma muy eficaz, programas coeducativos. Se trataría de continuar en esta línea, además de implicar también a las familias.

Es igualmente importante, desde una perspectiva general, considerar también la educación en términos de educación en el tiempo libre y en el ocio. El Ayuntamiento de Güeñes, es institución preferente, sobre todo, en el ámbito de la educación en el tiempo libre y en el ocio, desde su capacidad de incidencia en distintos espacios y estructuras: etapas iniciales del sistema educativo, programas formativos complementarios, educación no reglada, educación en el tiempo libre y en el ocio, relación con asociaciones de madres y padres y entidades socio-culturales, etc. En este contexto, los objetivos que se plantean abordar para el área inciden en esa capacidad de acción municipal, y consideran de forma transversal los dos elementos mencionados: la coeducación y la participación de los distintos agentes implicados en la educación.

ÁREA 5: Trabajo

En este ámbito de intervención, la función potencial del Ayuntamiento es fundamental como gestor de medidas de formación ocupacional y de acceso al empleo, tanto por cuenta propia como ajena. De esta manera está en una situación óptima para la puesta en marcha de medidas que fomenten la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de la promoción económica y desarrollo local.

También siendo el nivel de la Administración más cercana a la ciudadanía, tiene la facultad de incidir sobre los comportamientos, valores, actitudes y capacidades para fomentar la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo reproductivo.

ÁREA 6: Inclusión social, salud y drogodependencias

La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres recoge en el artículo 45, referido a Inclusión Social, la necesidad de que *“Las administraciones públicas vascas adopten las medidas necesarias para contrarrestar la mayor incidencia de la pobreza y la exclusión social en las mujeres. Por una parte, a través de la integración de la perspectiva de género en los diferentes programas sectoriales dirigidos a garantizar a todas las personas el disfrute de los derechos sociales básicos y, por otra, mediante el diseño de programas específicos para colectivos de mujeres que sufren discriminación múltiple”*.

Los Ayuntamientos tradicionalmente han desarrollado y siguen desarrollando gran parte del trabajo a favor de la inclusión social de toda la ciudadanía, entendida como la garantía al acceso de los derechos básicos, mediante el desarrollo y gestión de servicios sociales de base. Por ese motivo es especialmente importante su implicación en la introducción de la perspectiva de género, fundamental para paliar a nivel local los efectos de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres en tanto que deriva en un mayor riesgo de exclusión social para las mujeres.

Además tal y como indica la Ley, es necesario que el trabajo por la igualdad desde las políticas para el bienestar social, se realice teniendo en cuenta que el riesgo de exclusión, desprotección y dependencia se incrementa cuando al hecho de ser mujer se añaden otros factores susceptibles de ser objeto discriminación.

La labor y las competencias de los Ayuntamientos en éste área se asocian principalmente a una dimensión más preventiva, incidiendo en algunos ámbitos en la articulación de recursos asistenciales, bien por competencias, bien por trayectoria municipal de trabajo y apoyo en el área referida.

El Ayuntamiento de Güeñes, junto con la Mancomunidad de Encartaciones que gestiona estos servicios sociales, es un espacio preferente para facilitar información y recursos de primera mano a la ciudadanía, siendo además antena básica para la detección de necesidades sociales, habiéndose de plantear en este contexto la necesaria integración de la perspectiva de género en toda la planificación e intervención municipal.

ÁREA 7: Urbanismo y Medioambiente

Las Administraciones Locales tienen, en los ámbitos descritos, competencias asociadas a la organización territorial y urbanística de las ciudades y los pueblos y al desarrollo de las Agendas Local 21. Los municipios como espacios en los que habita y vive la ciudadanía, y los Ayuntamientos, como las instituciones más cercanas a la misma, son la referencia para hacer partícipe a las mujeres y los hombres en la planificación de los pueblos, en el reconocimiento de las mujeres, en la mejora de su bienestar y en la adecuación de estructuras urbanas para la conciliación.

Concretamente, los ámbitos básicos que se proponen en el área para este Ayuntamiento, considerados como fundamentales para incorporar de forma global las necesidades, aportaciones e intereses de las mujeres y hombres en la planificación en materia de urbanismo, medio ambiente y transporte público son los siguientes:

- La integración de la perspectiva de género en las planificaciones, intervenciones y evaluaciones de las áreas de urbanismo y medio ambiente.
- La participación de las mujeres en los procesos que se articulen en los ámbitos de urbanismo y medio ambiente.
- La creación y/o adecuación de equipamientos, infraestructuras y articulación y uso de los tiempos a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- La seguridad y sensación de seguridad de las mujeres en los espacios públicos.

Así pues y teniendo en cuenta los ejes estratégicos y las áreas de intervención definidas, la estructura general del Plan se muestra a continuación.

ÁREAS	EJES	Programas	Objetivos	Acciones
MEDIDAS GENERALES	Mainstreaming	3	8	23
	Empoderamiento	1	2	6
	Conciliación y corresponsabilidad	0	0	0
	Violencia contra las mujeres	0	0	0
CULTURA Y DEPORTE	Mainstreaming	1	1	3
	Empoderamiento	2	8	13
	Conciliación y corresponsabilidad	1	2	3
	Violencia contra las mujeres	1	1	3
JUVENTUD	Mainstreaming	1	1	3
	Empoderamiento	2	2	3
	Conciliación y corresponsabilidad	1	1	1
	Violencia contra las mujeres	1	1	1
EDUCACIÓN	Mainstreaming	1	3	6
	Empoderamiento	1	1	1
	Conciliación y corresponsabilidad	1	2	3
	Violencia contra las mujeres	1	1	2
TRABAJO	Mainstreaming	0	0	0
	Empoderamiento	5	12	16
	Conciliación y corresponsabilidad	1	1	1
	Violencia contra las mujeres	0	0	0
INCLUSIÓN SOCIAL, SALUD Y DROGODEPENDENCIAS	Mainstreaming	0	0	0
	Empoderamiento	3	5	8
	Conciliación y corresponsabilidad	1	3	3
	Violencia contra las mujeres	1	2	8
URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	Mainstreaming	0	0	0
	Empoderamiento	0	0	0
	Conciliación y corresponsabilidad	0	0	0
	Violencia contra las mujeres	1	2	4
TOTAL		32	62	118

Respecto a los Ejes estratégicos que no quedan cubiertos en algunas de las Áreas de intervención cabe destacar lo siguiente:

- § En el Área de Medidas Generales, no se trabajan los Ejes 3 y 4, porque ya existen objetivos al respecto en otras Áreas de intervención. Al tratarse de un Ayuntamiento pequeño estos Ejes ya quedan cubiertos en estas otras Áreas.
- § Las Áreas de Trabajo, Inclusión social, salud y drogodependencias y Urbanismo y medioambiente, no plantean objetivos en el Eje de Mainstreaming, por que ya se establecen acciones en este sentido, en el Área de Medidas Generales.
- § El Área de Trabajo, no plantea objetivos en el eje de violencia contra las mujeres por no considerarlo prioritario en este II Plan.
- § El Área de Urbanismo y Medioambiente, solo trabaja el Eje de violencia contra las mujeres por considerar que los otros Ejes se contemplan en algunas de las otras Áreas de intervención, en las que el Área de Urbanismo municipal tendrá que participar.

5. MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

5.1. ESTRUCTURAS PARA LA IGUALDAD

Tal y como se establece en el artículo 10 de la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres, las Administraciones Locales, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos órganos territoriales de actuación.

En este sentido, el Ayuntamiento de Güeñes dispone de un Área de Igualdad. Este Área está funcionando desde que se aprobó el I Plan de Acción Positiva con el fin de avanzar en el compromiso hacia la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde sus comienzos se han llevado a cabo numerosas acciones. Actualmente, el Ayuntamiento de Güeñes, como estructura de impulso para la igualdad en el Ayuntamiento y municipio tiene una Concejala responsable del Área de Educación, Igualdad y Euskera, y personal técnico destinado al Área con formación y experiencia en materia de género, durante todo el año. Este personal es la Agente de Desarrollo Local que, entre sus funciones como tal, destina un 50% de su jornada a la Igualdad de Mujeres y Hombres. A lo largo de este II Plan el Ayuntamiento de Güeñes se compromete a mantener la estructura actual destinada a este área. También se dispondrá de una asistencia técnica con formación y experiencia de más de 15 años en Políticas de Igualdad.

Este personal realizará las siguientes funciones:

- a) Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación.
- b) Diseño e impulso de medidas específicas de acción positiva.
- c) Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva Administración, a todos los niveles y en todas sus fases.
- d) Asesoramiento y colaboración con los departamentos y demás entes y órganos dependientes de su respectiva Administración en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- e) Sensibilización a la ciudadanía residente en su ámbito territorial sobre la SITUACIÓN DE PARTIDA entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad, teniendo en cuenta las situaciones de discriminación múltiple.
- f) Impulso y propuesta para la adaptación y creación por parte de su respectiva Administración de programas y servicios específicos dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- g) Impulso y propuesta para la creación y adecuación de recursos y servicios sociocomunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- h) Detección de las posibles situaciones de discriminación existentes en su ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su erradicación.
- i) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y

- j) privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- k) Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal adscrito a su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.
- l) Interlocución con entidades, órganos y unidades competentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, y en especial con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- m) Cualesquiera otras incluidas en esta ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Se contratarán, consultoras expertas en género para la implementación de los programas en los que se considere necesario a lo largo del período de vigencia de este II Plan.

También se dispondrá de una estructura de coordinación intramunicipal o comisión interáreas a nivel técnico, presidida por la Concejalía del Área de Igualdad, que trabaje la incorporación de la perspectiva de género en todas las Áreas municipales.

Y se creará un órgano para la participación de las mujeres en las Políticas municipales, en general, y en la puesta en marcha del II Plan, en particular; en el que participarán tanto las asociaciones de mujeres, como mujeres de otras asociaciones o agentes sociales, y aquellas que a nivel particular quieran participar.

Se participará en redes interinstitucionales por la igualdad como:

- la Red PAREKATUZ de entidades por la igualdad de la Diputación Foral de Vizcaya,
- la Red BERDINSAREA de municipios por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres de Eudel/Emakunde,
- la Carta europea de la Igualdad en la vida local,
- y otras redes comarcales de municipios por la igualdad que se puedan ir creando.

5.2. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Para la programación de este II Plan se elaborarán **Programas Operativos Anuales** en el último trimestre de cada ejercicio. Estos programas contendrán la planificación para cada una de las Áreas del Plan, que se llevarán a cabo en el siguiente ejercicio.

La evaluación se realizará a partir de la elaboración de un sistema de evaluación al comienzo de la vigencia del II Plan. Este sistema contendrá tanto el proceso como las herramientas de evaluación a utilizar para medir los indicadores establecidos. Se pondrá en marcha desde el año 2009.

Se elaborarán **informes anuales** que muestren el plan de trabajo previsto, el realizado, las dificultades, los avances. Se realizarán por parte del Área de igualdad, y con la participación de cada Área o Entidad responsable en el primer trimestre del siguiente ejercicio.

PRESUPUESTO

Para el año 2009, el presupuesto que se destinará a la ejecución del II Plan para la Igualdad es de 12.000 €. Para el resto de los años de vigencia de este Plan el presupuesto se mantendrá o mejorará y se establecerá en los últimos meses del año anterior.



6. PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACCIONES

	EJE 1 MAINSTREAMING DE GÉNERO	EJE 2 EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LAS MUJERES	EJE 3 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	EJE 4 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁREA 1 MEDIDAS GENERALES	<p>Programa EM1.1: Adecuación y mejora de las estructuras y recursos municipales para la igualdad.</p> <p>Programa EM1.2: Incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implantación de sus políticas y procesos de trabajo.</p> <p>Programa EM1.3: Comunicación de la Igualdad de Mujeres y Hombres.</p>	<p>Programa EE1.1: Mejora de los procesos de participación de las mujeres en las políticas locales.</p>		
ÁREA 2 CULTURA Y DEPORTE	<p>Programa EM2.1: Incorporación de la perspectiva de género en los programas y en el funcionamiento de las asociaciones socioculturales y deportivas.</p>	<p>Programa EE2.1: Fomento de una cultura que ofrezca una visión no sexista de la realidad.</p> <p>Programa EE.2.2: Fomento de la participación de las mujeres en el deporte.</p>	<p>Programa EC2.1: Fomento de la cultura para la corresponsabilidad y la ética del cuidado.</p>	<p>Programa EV2.1: Fomento de la cultura contra la violencia ejercida hacia las mujeres.</p>



	EJE 1 MAINSTREAMING DE GÉNERO	EJE 2 EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LAS MUJERES	EJE 3 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	EJE 4 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁREA 3 JUVENTUD	Programa EM3.1 Incorporación de la perspectiva de género en los programas dirigidos a la juventud.	Programa EE3.1: Adecuación de espacios para adolescentes. Programa EE3.2: Desarrollo del empoderamiento de las jóvenes de Gúeñes.	Programa EC3.1: Fomentar la cultura de la corresponsabilidad y la ética del cuidado entre la adolescencia y juventud.	Programa EV3.1: Prevención de la violencia contra las chicas y las mujeres en la adolescencia y juventud.
ÁREA 4 EDUCACIÓN	Programa EM4.1: Fomento de la coeducación desde los diferentes agentes educativos (centros educativos, familias, ámbitos de educación no formal).	Programa EE4.1: Fomento de la diversificación profesional por razón de sexo.	Programa EC4.1: Fomento de la conciliación, la corresponsabilidad y la ética del cuidado entre el alumnado y familias.	Programa EV4.1: Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo.



	EJE 2 EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LAS MUJERES	EJE 3 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	EJE 4 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁREA 5 TRABAJO	<p>Programa EE5.1: Conocimiento de la situación laboral de las mujeres en el empleo municipal temporal y subcontratado.</p> <p>Programa EE5.2: Fomento de la formación para el empleo de las mujeres en profesiones con mejores condiciones laborales y mayor índice de empleabilidad y en puestos de trabajo donde éstas se encuentren subrepresentadas.</p> <p>Programa EE5.3: Mejora del acceso y de las condiciones laborales de las mujeres en las empresas de Gúeñes.</p> <p>Programa EE5.4: Mejora de la constitución y consolidación de iniciativas empresariales por parte de las mujeres, especialmente en sectores y profesiones en las que están infrarrepresentadas.</p> <p>Programa EE5.5: Mejora de la situación de las mujeres que trabajan en el ámbito rural.</p>	<p>Programa EC5.1: Aumento de la participación de los hombres de Gúeñes en el trabajo reproductivo.</p>	
ÁREA 6 INCLUSIÓN SOCIAL, SALUD Y DROGODEPENDENCIAS	<p>Programa EE6.1: Conocimiento de las condiciones y posiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple en Gúeñes.</p> <p>Programa EE6.2: Aumento de la información y toma de decisiones de las mujeres sobre su salud.</p> <p>Programa EE6.3: Mejora de la atención médica en el municipio en los ámbitos de ginecología y pediatría.</p>	<p>Programa EC6.1: Mejora de los servicios de atención a las personas dependientes.</p>	<p>Programa EV6.1: Mejora en la prevención y atención ante la violencia doméstica y las agresiones sexuales.</p>
ÁREA 7 URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE			<p>Programa EV7.1: Mejora de la seguridad y sensación de seguridad de las mujeres en el espacio urbano y rural de Gúeñes.</p>

ÁREA 1: MEDIDAS GENERALES

Programa EM1.1:

Adecuación y mejora de las estructuras y recursos municipales para la igualdad.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EM111: Mantener y mejorar las estructuras necesarias para la implementación del II Plan para la Igualdad.	EM1111: Mantener el personal actual destinado al Área de Igualdad.	Alcaldía Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
	EM1112: Mantener la participación en las redes para la igualdad (PAREKATUZ)	
	EM1113: Participación en otras redes para la igualdad (BERDINSAREA, CARTA EUROPEA)	
	EM1114: Apoyar y/o fomentar una red de municipios de las Encartaciones por la Igualdad.	
	EM1115: Crear una estructura interáreas para la puesta en marcha y seguimiento del II Plan para la Igualdad.	
EM112: Mejorar el presupuesto anual para el II Plan para la Igualdad.	EM1121: Aumentar anualmente el porcentaje destinado al II Plan.	Alcaldía Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.

Programa EM1.2:

Incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implantación de sus políticas y procesos de trabajo.

OBJETIVO	ACCIONES	
EM121: Planificar las actuaciones y programas de las diferentes áreas municipales desde la perspectiva de género	EM1211: Realizar estadísticas desagregadas por sexo.	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
	EM1212: Realizar un uso no sexista del lenguaje en los documentos emitidos.	
	EM1213: Disponer de forma previa al diseño de una norma, plan municipal, programa o actuación de una evaluación del impacto en las mujeres y hombres.	
	EM1214: Modificar o eliminar acciones que tengan un impacto negativo sobre las condiciones y posiciones de las mujeres en cada norma, plan municipal, programa o actuación.	
	EM1215: Incorporar temas de igualdad de mujeres y hombres en los programas y actuaciones de las diferentes Áreas municipales.	
	EM1216: Incorporar la perspectiva de género en las nuevas ordenanzas municipales.	
EM122: Aumentar el grado de conocimiento del personal político en materia de igualdad de mujeres y hombres y políticas locales.	EM1221: Realizar programas de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el personal político del Ayuntamiento.	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
EM123: Aumentar el grado de conocimiento del personal municipal en materia de igualdad de mujeres y hombres en su puesto de trabajo.	EM1231: Realizar programas de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el personal del Ayuntamiento.	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
	EM1232: Participar en los diferentes congresos y seminarios impartidos por instituciones y entidades de la CAE y de otras CCAA sobre las Políticas de Igualdad.	
	EM1233: Realizar cursos de especialización en materia de Políticas de Igualdad por parte del personal técnico del Área.	

Programa EM1.3:

Comunicación de la Igualdad de Mujeres y Hombres.

OBJETIVO	ACCIONES	
EM131: Comunicar internamente las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de forma periódica.	EM1311: Difundir internamente el II Plan para la Igualdad en una jornada de presentación al personal municipal y cargos políticos.	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
	EM1312: Distribuir entre todo el personal municipal y cargos políticos, un boletín electrónico mensual, con información referente al II Plan y las Políticas de Igualdad que se llevan a cabo en el Ayuntamiento y otras entidades.	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
EM132: Difundir el II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres hacia la ciudadanía.	EM1321: Difundir externamente el II Plan para la Igualdad: - Editar, - Incluir en la web, - Realizar una jornada de presentación pública del Plan	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
	EM1322: Difundir la evaluación del I Plan para la Igualdad: - Incluir en la web	
EM133: Comunicar las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento, de forma periódica, a los agentes sociales, ciudadanía, otras instituciones públicas y privadas y entidades locales.	EM1331: Incluir mensualmente en la revista municipal noticias sobre el II Plan.	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
	EM1332: Crear una lista de correo y enviar información periódica en materia de Igualdad de Mujeres y Hombres a la ciudadanía y agentes socioeconómicos del municipio.	
	EM1333: Poner nuevos tabloneros de anuncios en aquellos barrios que los necesiten, y más bandos y buzoneo.(sobre todo La • uadra y Zaramillo).	

Programa EE1.1:

Mejora de los procesos de participación de las mujeres en las políticas locales.

OBJETIVO	ACCIONES	
EE111: Fomentar la participación de las mujeres en las políticas locales.	EE1111: En los procesos de participación de la ciudadanía en los planes municipales (como Agenda 21), establecer que haya al menos un 40% de uno de los dos sexos representado.	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
	EE1112: Crear un órgano de participación de mujeres formado por mujeres de las asociaciones de mujeres, de otras asociaciones, mujeres interesadas...)	
EE112: Desarrollar el empoderamiento personal, social y político de las mujeres de Güeñes.	EE1121: Desarrollar un espacio para el empoderamiento de las mujeres de Güeñes en colaboración con la Mancomunidad de Encartaciones.	Educación, igualdad y euskera y el resto de áreas municipales.
	EE1122: Subvencionar a las asociaciones de mujeres para acciones dirigidas al fomento del empoderamiento de las mismas.	
	EE1123: Apoyar a las asociaciones en cuantas gestiones sea necesario.	
	EE1124: Fomentar la creación de nuevas asociaciones de mujeres en los barrios de Güeñes donde no existen.	

ÁREA 2
CULTURA Y DEPORTE

Programa EM2.1:

Incorporación de la perspectiva de género en los programas y en el funcionamiento de las asociaciones socioculturales y deportivas.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EM211: Fomentar en las asociaciones culturales y sociales mejoras en la planificación, desarrollo y evaluación de sus programas desde la perspectiva de género.	EM2111: Ofrecer subvenciones a asociaciones de Güeñes para programas y actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, o bien, animar y apoyar a las asociaciones a que soliciten subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género a otras entidades (DFB-Gobierno Vasco-).	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
	EM2112: Formar a las asociaciones del municipio sobre cómo incorporar la igualdad de mujeres y hombres en sus entidades y programas.	
	EM2113: Realizar reuniones con las asociaciones culturales y sociales para aportar propuestas de programas y actuaciones que incorporen la perspectiva de género en su ámbito de actuación.	

Programa EE2.1:

Fomento de una cultura que ofrezca una visión no sexista de la realidad.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE211: Conocer la creación y difusión de obras culturales de las mujeres del municipio.	EE2111: Realizar un listado sobre la creación y difusión de obras culturales de las mujeres del municipio y apoyar la difusión de estas obras.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera..
EE212: Ampliar y difundir los fondos de las bibliotecas municipales que traten sobre género.	EE2121: Adquirir periódicamente fondos documentales en materia de género e igualdad de oportunidades	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
	EE2122: Solicitar a los organismos de igualdad públicos europeos, estatales y de la CAE documentación en materia de género e igualdad de oportunidades.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
	EE2123: Realizar una guía de lectura no sexista que difunda el fondo documental de las bibliotecas municipales en materia de género e igualdad de mujeres y hombres.	
EE213: Fomentar la contratación de obras culturales y artísticas de producción y autoría de mujeres.	EE2131: Contratar obras realizadas por mujeres, ampliando el número anual, para la programación cultural y artística del municipio.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
EE214: Difundir los valores de igualdad y la aportación histórica de las mujeres en la lucha por la igualdad.	EE2141: Conmemorar el 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, junto con las asociaciones de mujeres, centros educativos y otras entidades del municipio.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.

Programa EE.2.2:

Fomento de la participación de las mujeres en el deporte.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE221: Adecuar el uso de los espacios deportivos garantizando una utilización equilibrada entre mujeres y hombres.	EE2211: Revisar periódicamente el uso de los espacios deportivos de Güeñes, según sexo y edad, analizando si existen diferencias significativas de uso por parte de mujeres y hombres. Llevar a cabo mejoras si es necesario.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
EE222: Evitar el abandono del deporte por parte de las mujeres, en general, y a partir de los 12 años, en particular, evitando una práctica basada en estereotipos de género.	EE2221: Realizar campañas de información y sensibilización orientadas a la promoción de la práctica deportiva por parte de las mujeres (medios de comunicación locales).	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
	EE2222: Desarrollar cursos deportivos dirigidos a mujeres, jóvenes y niñas, para prácticas deportivas en las que están infrarrepresentadas.	
EE223: Fomentar el deporte de participación en las mujeres	EE2231: Mejorar los espacios para la andar y adecuarlos a las necesidades de las mujeres (mayor seguridad, bancos...)	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
	EE2232: Impulsar la organización de encuentros deportivos entre mujeres .	
EE224: Promocionar el deporte femenino federado.	EE2241: Apoyar la práctica deportiva federada que ya existe por parte de las mujeres (futbol, baloncesto...)	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
	EE2242: Animar e informar a las mujeres que practican deporte a la práctica de deporte federado.	

Programa EC2.1:

Fomento de la cultura para la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EC211: Difundir los valores de la corresponsabilidad y la ética del cuidado a toda la población de Güeñes.	EC2111: Incorporación de imágenes y mensajes dirigidos a la corresponsabilidad en las actuaciones que se realicen desde el Área de Cultura.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
	EC2112: Incorporación de servicios de ayuda a la conciliación en los programas y actividades socio-culturales que se desarrollen o financien desde el Área de Cultura.	
	EC2113: Realizar campañas sobre la corresponsabilidad y la ética del cuidado (concurso fotográfico, charlas, dado...), especialmente dirigidas a los hombres.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.

Programa EV2.1:

Fomento de la cultura contra la violencia ejercida hacia las mujeres.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EV211: Incrementar los espacios socioculturales y de juventud en los que se promueva la transmisión de valores asociados a la lucha contra la violencia de género.	EV2111: Desarrollo de programas socioculturales que promuevan la transmisión de valores asociados a la lucha contra la violencia de género.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.
	EV2112: Fomento de la contratación de entidades prestadoras de servicios socioculturales y de juventud que promuevan la transmisión de valores asociados a la lucha contra la violencia de género.	
EV212: Difundir valores contra la violencia ejercida contra las mujeres.	EV2121: Conmemorar el 25 de Noviembre (Día internacional contra la violencia hacia las mujeres) junto con las asociaciones de mujeres, centros educativos y otras entidades del municipio.	Cultura, deportes, fiestas y turismo y Educación, igualdad y euskera.

ÁREA 3 JUVENTUD

Programa EM3.1:

Incorporación de la perspectiva de género en los programas dirigidos a la juventud.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EM311: Incorporar la perspectiva de género en el proyecto GUGAZ.	EM3111: Diseñar un proceso para la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases y actuaciones del proyecto y ponerlo en marcha.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
	EM3112: Fomentar la participación de la juventud igualitaria y libre de estereotipos y roles de género, en las actividades de GUGAZ, a través de difusión específica entre el sexo menos representado, haciendo hincapié en la participación de los jóvenes.	
	EM3113: Difundir el II Plan para la Igualdad y otras noticias realizadas con el Área de Igualdad en la web del proyecto GUGAZ.	

Programa EE3.1:

Adecuación de espacios para chicas adolescentes.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE311:	EE3111:	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera

Programa EE3.2:

Desarrollo del empoderamiento de las jóvenes de Güeñes.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE321: Fomentar el asociacionismo de las mujeres jóvenes.	EE3211: Formar a las mujeres jóvenes en temas que favorezcan el empoderamiento de las mismas.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
	EE3212: Informar de las asociaciones de mujeres jóvenes que existen en otros municipios y animar a su constitución.	
EE322: Crear infraestructuras para las adolescentes entre 12 y 16 años.	EE3221: Habilitar un local para adolescentes de 12-16 años, fomentando la participación igualitaria de los sexos (actividades de interés para chicas y chicos)	

Programa EC3.1:

Fomentar la cultura de la corresponsabilidad y la ética del cuidado entre la adolescencia y juventud.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EC311: Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado entre la juventud.	EC3111: Desarrollar programas de información/sensibilización orientados a la juventud, en materia de corresponsabilidad.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera

Programa EV3.1:

Prevención de la violencia contra las chicas y las mujeres en la adolescencia y juventud.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EV311: Prevenir conductas violentas entre las parejas jóvenes.	EV3111: Realizar campañas sobre la violencia en las parejas jóvenes (p.ej. difundir la campaña ya realizada desde BERDINSAREA)	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera

ÁREA 4 EDUCACIÓN

Programa EM4.1:

Fomento de la coeducación desde los diferentes agentes educativos (centros educativos, familias, ámbitos de educación no formal).

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EM411: Aumentar el grado de conocimiento de las familias de Güeñes en materia de coeducación.	EM4111: Formar a las familias en Coeducación, a través de la realización de charlas, talleres..., fomentando la participación de los padres.	Educación, igualdad y euskera
EM412: Integrar la coeducación en los programas anuales de los espacios lúdico-educativos que organiza el Ayuntamiento.	EM4121: Elaborar y difundir un código de conducta para la integración de la coeducación en todos los programas y actuaciones municipales en el ámbito del tiempo libre y en los espacios de educación no formal.	Educación, igualdad y euskera
	EM4122: Realizar talleres de diferentes temáticas y dirigidos a los niños y niñas y adolescentes, para fomentar valores de igualdad (cuentacuentos no sexistas, el sexismo en los videojuegos...).	
EM413: Apoyar y animar a los centros educativos para que realicen programas coeducativos.	EM4131: Mantener el "Programa de Coeducación" que se realiza en los 4 centros educativos, dirigido al alumnado de primaria y secundaria.	Educación, igualdad y euskera
	EM4132: Informar a los centros educativos y a las asociaciones de madres y padres de las convocatorias de subvención de las entidades públicas para realizar programas coeducativos.	
	EM4133: Animar y apoyar en las solicitudes de estas subvenciones.	

Programa EE4.1:

Fomento de la diversificación profesional por razón de sexo.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE411: Fomentar la elección profesional libre de estereotipos de género.	EE4111: Realizar talleres de elección profesional no sexista en los centros educativos de Primaria y Secundaria del municipio.	Educación, igualdad y euskera

Programa EC4.1:

Fomento de la conciliación, corresponsabilidad y la ética del cuidado entre el alumnado y familias.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EC411: Incrementar la corresponsabilidad de los hombres, jóvenes y niños, en el trabajo doméstico y de cuidados.	EC4111: Desarrollar programas de información/sensibilización orientados a las madres y padres, así como al profesorado y monitorado, en materia de corresponsabilidad	Educación, igualdad y euskera
	EC4112: Facilitar a las familias, centros educativos y otras entidades el acceso a materiales que promuevan la corresponsabilidad.	
EC412: Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral creando espacios lúdico-educativos en periodos vacacionales.	EC4121: Desarrollar programas y actividades lúdico-educativas para niñas y niños en periodos vacacionales al objeto de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. (Ludotekas...)	Educación, igualdad y euskera

Programa EV4. 1:

Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EV411: Apoyar a la prevención de la violencia a partir de un cambio en la cultura relacional hacia un clima de confianza y cooperación en igualdad.	EV4111: Desarrollar programas educativos complementarios dirigidos al alumnado y orientados a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.	Educación, igualdad y euskera
	EV4112: Desarrollar programas de formación orientados a madres y padres en la prevención de la violencia.	

ÁREA 5 TRABAJO

Programa EE5.1:

Conocimiento de la situación laboral de las mujeres en el empleo municipal temporal y subcontratado.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE511: Conocer y mejorar, si es preciso, la situación de las mujeres en el empleo municipal temporal y subcontratado.	EE5111: Realizar un análisis (o apoyarlo si se realiza desde Mancomunidad) sobre la situación de las mujeres y hombres que trabajan en los Servicios Municipales de forma temporal y subcontratada. Plantear acciones de mejora a las situaciones de desigualdad detectadas.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
EE512: Favorecer, en la contratación y subcontratación, el acceso de las mujeres a puestos municipales en aquellos puestos en los que están infrarrepresentadas.	<p>EE5121: En las contrataciones municipales incluir una cláusula por la que a igualdad de capacitación se dará preferencia a las mujeres en aquellos puestos en los que están infrarrepresentadas y/o que se valorará a aquellas empresas que favorezcan la igualdad de mujeres y hombres en su organización.</p> <p>EE5122: Realizar otras acciones positivas (p.ej: campañas para fomentar que las mujeres se presenten a estos puestos o cláusulas al respecto en los pliegos de contratación), para la cobertura de las plazas con infrarrepresentación de mujeres en el Ayuntamiento.</p>	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera

Programa EE5.2:

Fomento de la formación para el empleo de las mujeres en profesiones con mayor índice de empleabilidad y donde se encuentren subrepresentadas.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE521: Formar a las mujeres de Güeñes en profesiones con alto índice de empleabilidad.	EE5211: Poner en marcha programas de formación ocupacional en profesiones con alto índice de empleabilidad, o fomentar la participación de mujeres en estos programas puestos en marcha por parte de otras instituciones.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
EE522: Formar a las mujeres de Güeñes en el sector industrial.	EE5221: Poner en marcha programas de formación ocupacional en este ámbito, o fomentar la participación de mujeres en estos programas puestos en marcha por parte de otras instituciones. (ej: Emakintza).	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
EE523: Formar a las mujeres de Güeñes en Nuevas Tecnologías en el ámbito del empleo.	EE5231: Poner en marcha programas de formación ocupacional en este ámbito, o fomentar la participación de mujeres en estos programas puestos en marcha por parte de otras instituciones.	
EE524: Sensibilizar hacia la igualdad de mujeres y hombres en el trabajo a las personas participantes de la formación ocupacional.	EE5241: En los programas de formación ocupacional organizados por el Ayuntamiento incluir módulos sobre la igualdad de mujeres y hombres en el trabajo y el empleo.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera

Programa EE5.3:

Mejora del acceso y de las condiciones laborales de las mujeres en las empresas de Güeñes.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE531: Identificar nuevos yacimientos de empleo para las mujeres y las barreras específicas y puntos fuertes de las mismas para el acceso a estos yacimientos de empleo.	EE5311: Realizar una prospección sobre los yacimientos de empleo para las mujeres en Güeñes y en la Mancomunidad de Encartaciones y analizar el índice de empleabilidad de las mujeres en los mismos.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
EE532: Informar sobre los derechos laborales a las mujeres.	EE5321: Realizar acciones informativas (charlas, folletos...) sobre los derechos recogidos en la legislación laboral relacionados con la igualdad: acceso al empleo, retribución, y condiciones laborales y sobre la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
EE533: Impulsar la incorporación de la igualdad en las empresas del municipio y los agentes socioeconómicos, en general.	EE5331: Crear un Servicio de apoyo a las empresas, para el impulso de la gestión de la igualdad (o incluir en los servicios de apoyo ya existentes). Por ej: informar sobre medidas de conciliación, planes de igualdad, ley de igualdad, fomento de la contratación de mujeres, buenas prácticas en materia de igualdad en las empresas (conciliación, contratación de mujeres...).	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
	EE5332: Realizar acciones de formación, y/o campañas informativas, dirigidas a la dirección y a los departamentos de recursos humanos de las empresas en materia de gestión de la igualdad de mujeres y hombres.	
EE534: Participar en los espacios de trabajo y las actividades relativas a la integración de la perspectiva de género que impulsa o promueve la Red de Agencias de Desarrollo Local GARAPEN.	EE5341: Recoger información de forma continua, sobre las iniciativas en GARAPEN para la mejora de la situación de las mujeres en el empleo.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera

Programa EE5.4:

Mejora de la constitución y consolidación de iniciativas empresariales por parte de las mujeres, especialmente en sectores y profesiones en las que están infrarrepresentadas.

EE541: Fomentar el autoempleo y la creación de empresas por parte de las mujeres, especialmente en sectores en los que están infrarrepresentadas.	EE5411: Realizar cursos de formación para mujeres emprendedoras.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
	EE5412: Informar a las mujeres de las ayudas y recursos existentes para la constitución de iniciativas empresariales.	
	EE5413: Fomentar la creación de espacios de encuentro para mujeres emprendedoras y empresarias del municipio, y detectar así las necesidades de este colectivo.	

Programa EE5.5:

Mejora de la situación de las mujeres que trabajan en el ámbito rural.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE551: Conocer en profundidad la situación de las mujeres que trabajan en el ámbito rural en Güeñes.	EE5511: Realizar un espacio de encuentro entre las mujeres del ámbito rural de Güeñes, identificar sus necesidades en el ámbito del trabajo y plantear acciones de mejora.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera

Programa EC5.1:

Aumento de la participación de los hombres de Güeñes en el trabajo reproductivo.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EC511: Fomentar el aumento el número de hombres empleados que se acogen a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral vigentes.	EC5111: Difundir las medidas de conciliación existentes en la legislación actual laboral entre la población de Güeñes, haciendo hincapié en la asunción de estas medidas por parte de los hombres.	Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera

ÁREA 6

INCLUSIÓN SOCIAL, SALUD Y DROGODEPENDENCIAS

Programa EE6.1:

Conocimiento de las condiciones y posiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple en Güeñes.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE611: Conocer en profundidad la situación de las mujeres que sufren de discriminación múltiple en Güeñes: inmigrantes, mayores, viudas, con discapacidad y drogodependientes.	EE6111: Apoyar la realización de un estudio desde la Mancomunidad sobre el grado de cobertura de las necesidades vinculadas con los recursos sociales de las mujeres de Güeñes que sufren discriminación múltiple y están en riesgo de exclusión.	Acción Social y Educación, igualdad y euskera
	EE6112: Plantear acciones de mejora y llevarlas a cabo.	

Programa EE6.2:

Aumento de la información y toma de decisiones de las mujeres sobre su salud.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE621: Mejorar el grado de información y toma de decisiones de las mujeres sobre su bienestar físico y mental.	EE6211: Realizar acciones (o facilitar las que se ofertan desde otras entidades o instituciones) de información y sensibilización sobre el bienestar físico y mental en jóvenes, adultas y mayores desde la perspectiva de género (curso inteligencia emocional, curso memoria, otros talleres, charlas, etc...).	Acción Social y Educación, igualdad y euskera
EE622: Apoyar la reducción de la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria, especialmente entre las jóvenes y las niñas.	EE6221: Desarrollar campañas de información sobre <ul style="list-style-type: none"> - los trastornos alimenticios y sus riesgos desde la perspectiva de género. - sobre la importancia de la adopción de hábitos alimenticios saludables, dirigidos especialmente a las y los jóvenes. 	Acción Social y Educación, igualdad y euskera Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud

EE623: Mejorar el grado de información y toma de decisiones de las mujeres y de las jóvenes sobre su salud afectivo-sexual y reproductiva.	EE6231: Realizar acciones para promocionar una vivencia positiva de la sexualidad.	Acción Social y Educación, igualdad y euskera
	EE6232: Desarrollar talleres para mujeres adultas y jóvenes para una gestión autónoma y responsable de la salud afectivo-sexual y reproductiva.	Acción Social y Educación, igualdad y euskera Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y juventud y Educación, igualdad y euskera
	EM6233: Mantener el servicio de información sexual telefónico para jóvenes.	Acción Social y Educación, igualdad y euskera

Programa EE6.3:

Mejora de la atención médica en el municipio en los ámbitos de ginecología y pediatría.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EE631: Facilitar y mejorar la atención médica en ginecología, planificación familiar y pediatría en el municipio.	EE6311: Analizar la situación y solicitar, si se ve pertinente, a Osakidetza el aumento de estos Servicios (Cartas desde el Ayuntamiento, contactos personales, reuniones...).	Acción Social y Educación, igualdad y euskera
	EE6312: Poner a disposición de las mujeres un autobús para acudir a las revisiones mamarias.	Acción Social y Educación, igualdad y euskera

Programa EC6.1:

Mejora de los servicios de atención a las personas dependientes.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EC611: Aumentar la atención de niños y niñas entre 0-2 años.	EC6111: Crear una escuela infantil municipal de 0 a 2 años.	Acción Social y Educación, igualdad y euskera
EC612: Aumentar la atención de personas dependientes (mayores y con discapacidad).	EC6121: Ampliar la plazas del centro de día existente.	
EC613: Estudiar la creación de un servicio de "urgencia" para el cuidado de personas dependientes.	EC6131: Conocer, junto con la Mancomunidad, buenas prácticas de la UE para un servicio de estas características y analizar su viabilidad en la zona.	

Programa EV6.1:

Mejora en la prevención y atención ante la violencia doméstica y las agresiones sexuales.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EV611: Poner en marcha el Protocolo local para la mejora de la atención a las mujeres víctimas de violencia.	EV6111: Realizar un diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres en el municipio.	Acción Social y Educación, igualdad y euskera
	EV6112: Elaborar el protocolo local para la mejora de la atención a las mujeres víctimas de violencia, teniendo en cuenta los protocolos ya aprobados de la comarca.	
	EV6113: Realizar la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación del protocolo local para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de violencia.	
	EV6114: Difusión del protocolo local entre todas las entidades locales implicadas (centros educativos, centro de salud, Ertzaintza...), a través de folleto, charla de presentación...	
	EV6115: Formar a las personas del Ayuntamiento y entidades implicadas en el protocolo en materia de violencia contra las mujeres.	
EV612: Adaptar de forma continua los servicios de atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales que están en riesgo de exclusión.	EV6121: Crear servicios mancomunados de atención psicológica y jurídica para mujeres víctimas de violencia.	Acción Social y Educación, igualdad y euskera
	EV6122: Apoyar la creación mancomunada de un piso de acogida para mujeres víctimas de violencia.	
	EV6123: Mantener los criterios para el acceso preferente a las escuelas infantiles a las hijas e hijos de las víctimas de violencia.	

ÁREA 7
URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

Programa EV7.1:

Mejora de la seguridad y sensación de seguridad de las mujeres en el espacio urbano y rural de Güeñes.

OBJETIVO	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES IMPLICADAS
EV711: Mejorar los lugares del municipio en los que las mujeres se sienten y/o están inseguras.	EV7111: Realizar un diagnóstico sobre los lugares del municipio en los que las mujeres se sienten y/o están inseguras.	Urbanismo, obras públicas y servicios; Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y Educación, igualdad y euskera
	EV7112: Neutralizar aquellos lugares identificados.	
EV712: Establecer criterios para evitar el surgimiento de nuevos lugares en los que las mujeres se sientan inseguras.	EV7121: Introducir en la normativa municipal correspondiente criterios de seguridad desde la perspectiva de género.	Urbanismo, obras públicas y servicios; Empleo, medioambiente, desarrollo local, comercio, industria y Educación, igualdad y euskera
	EV7122: Realizar un seguimiento del cumplimiento de la normativa.	

7. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Según las orientaciones para el diseño, implementación y evaluación de los Planes Locales para la Igualdad, elaboradas en el marco de la Red BERDINSAREA, podemos distinguir dos tipos principales de indicadores utilizados en la planificación en igualdad:

- Los indicadores de impacto: Se asocian al objetivo. Miden la modificación de la realidad que se pretende cambiar. Si los objetivos definen qué se quiere cambiar, los indicadores de impacto, medidos al final del periodo de vigencia del plan, determinan en qué medida ha variado la situación de partida y por tanto en qué medida se ha conseguido el fin último que se pretendía.
- Indicadores de cumplimiento: Se asocian a las acciones. Miden si los planes se están realizando o no y en qué medida, es decir, miden si se ha cumplido con lo planificado, y por lo tanto eliminan la posibilidad de que, si no hay el impacto esperado, eso se deba a que no se ha hecho lo programado.

Lo óptimo es definir en la fase de diseño tanto los indicadores de impacto como los de cumplimiento. En caso de que no sea posible, los indicadores de impacto son indispensables desde el principio, porque forman parte del diagnóstico en tanto su medición al inicio nos da la situación social de partida –medidos al final nos indican el impacto, es decir el cambio social-.

Los indicadores de resultados, aquellos que indican el grado de cumplimiento de las acciones, pueden plantearse durante la primera evaluación, sin embargo y dado que facilitan el seguimiento del plan es conveniente hacer un esfuerzo a priori en la definición de los mismos.

En este Plan se incluye una batería de indicadores que servirá de base para establecer los indicadores definitivos (tanto de impacto, de resultados o de proceso) en el sistema de seguimiento y evaluación que se diseñe al inicio de la puesta en marcha de este Plan.

ÁREA 1 MEDIDAS GENERALES

OBJETIVOS	INDICADORES
EM111: Mantener y mejorar las estructuras necesarias para la implementación del II Plan para la Igualdad.	§ Existencia de Área de Igualdad en el Ayuntamiento y número y tipo de personal político y técnico adscrito a la misma. § Existencia de estructura de coordinación política y técnica, funcionamiento y participación de mujeres y hombres. § Participación en estructuras de coordinación intermunicipal. Tipo de participación. § Existencia de plan para la Igualdad, programas operativos anuales y sus evaluaciones correspondientes.
EM112: Mejorar el presupuesto anual para el II Plan para la Igualdad.	§ % de presupuesto anual del Ayuntamiento destinado al Plan de Igualdad.
EM121: Planificar las actuaciones y programas de las diferentes áreas municipales desde la perspectiva de género	§ N° de actuaciones y programas de cada área municipal que incorporan la perspectiva de género/n° de actuaciones y programas del cada área municipal: <ul style="list-style-type: none"> - N° de estadísticas desagregadas por sexo. - % de documentos con un uso no sexista del lenguaje e imágenes. - N° de evaluaciones de impacto realizadas. - N° de acciones modificadas o eliminadas que tenían un impacto negativo en las mujeres. - N° actuaciones y programas que incorporan temas de igualdad. - N° de nuevas ordenanzas municipales que incorporan la perspectiva de género.
EM122: Aumentar el grado de conocimiento del personal político en materia de igualdad de mujeres y hombres y políticas locales.	§ % de personal político con formación en igualdad en el Ayuntamiento, media de horas de formación en género de este personal.
EM123: Aumentar el grado de conocimiento del personal municipal en materia de igualdad de mujeres y hombres en su puesto de trabajo.	§ % de personal municipal con formación en igualdad en el Ayuntamiento, media de horas de formación en género de este personal.
EM131: Comunicar internamente las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de forma periódica.	§ N° y tipo de comunicaciones sobre las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento realizadas internamente.

EM132: Difundir el II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres hacia la ciudadanía.	§ N° y tipo de comunicaciones sobre el II Plan de Igualdad realizadas hacia la ciudadanía.
EM133: Comunicar las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento, de forma periódica, a los agentes sociales, ciudadanía, otras instituciones públicas y privadas y entidades locales.	<p>§ N° y tipo de comunicaciones sobre las Políticas de Igualdad realizadas hacia la ciudadanía.</p> <p>§ N° de nuevos tabloneros de anuncios colocados.</p> <p>§ N° de buzoneos realizados en La Quadra y Zaramillo/n° de buzoneos realizados en el municipio, en general.</p>
EE111: Fomentar la participación de las mujeres en las políticas locales.	<p>§ N° de mujeres y hombres participantes de los diferentes procesos participativos que se generan en el municipio.</p> <p>§ Existencia de un órgano de participación de mujeres.</p>
EE112: Desarrollar el empoderamiento personal, social y político de las mujeres de Güeñes.	<p>§ N° de acciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres de Güeñes, realizadas.</p> <p>§ N° de asociaciones de mujeres.</p> <p>§ N° de socias, en general, y socias activas en particular de estas asociaciones de mujeres.</p>

ÁREA 2 CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVOS	INDICADORES
EM211: Fomentar en las asociaciones culturales y sociales mejoras en la planificación, desarrollo y evaluación de sus programas desde la perspectiva de género.	§ N° de asociaciones de Güeñes que incorporan la perspectiva de género en sus programas y actuaciones. § N° de asociaciones de Güeñes que se han formado en materia de igualdad de mujeres y hombres. § N° de asociaciones de Güeñes que reciben subvención para la realización de programas en materia de Igualdad.
EE211: Conocer la creación y difusión de obras culturales de las mujeres del municipio.	§ N° de mujeres artistas del municipio identificadas.
EE212: Ampliar y difundir los fondos de las bibliotecas municipales que traten sobre género.	§ N° de documentos en materia de género e igualdad de oportunidades en las bibliotecas municipales. (% anual)mujeres artistas del municipio identificadas.
EE213: Fomentar la contratación de obras culturales y artísticas de producción y autoría de mujeres.	§ N° de producciones o acciones culturales realizadas y/o producidas por mujeres contratadas por el Área de Cultura del Ayuntamiento, desagregadas por ámbitos.
EE214: Difundir los valores de igualdad y la aportación histórica de las mujeres en la lucha por la igualdad.	§ N° y tipo de obras creadas o acciones realizadas que fomenten una visión no sexista de la sociedad, desagregadas por ámbitos.
EE221: Adecuar el uso de los espacios deportivos garantizando una utilización equilibrada entre mujeres y hombres.	§ Tiempos y usos de las instalaciones deportivas municipales desagregados por sexo, edad y por modalidad deportiva. § N° de mujeres y hombres abonados según edad, y tipo de práctica deportiva.
EE222: Evitar el abandono del deporte por parte de las mujeres, en general, y a partir de los 12 años, en particular, evitando una práctica basada en estereotipos de género.	§ N° de abandonos por parte de niñas y niños de la práctica deportiva entre 12 y 25 años.
EE223: Fomentar el deporte de participación en las mujeres.	§ % de mujeres y hombres que realizan deporte de participación y en espacios abiertos desagregados por edad y por modalidad deportiva. § N° de espacios para andar mejorados. § N° de encuentros deportivos entre mujeres organizados y n° de mujeres participantes en los mismos.
EE224: Promocionar el deporte femenino federado.	§ % de mujeres y hombres federados de

	Güeñes, en las distintas categorías deportivas.
EC211: Incrementar el número de espacios socio-culturales en los que se promueva la corresponsabilidad y la ética del cuidado.	§ N° de espacios culturales (actividades, programas) del Ayuntamiento dedicados al fomento de la cultura de la corresponsabilidad y el cuidado / N° total de espacios (actividades, programas).
EC212: Difundir los valores de la corresponsabilidad y la ética del cuidado a toda la población de Güeñes.	§ N° de campañas dedicadas al fomento de los valores de corresponsabilidad y la ética del cuidado. § Usos del tiempo de mujeres y hombres de Güeñes.
EV211: Difundir valores contra la violencia ejercida contra las mujeres.	§ N° de programas municipales en los que se promueven los valores contra la violencia de género. § N° de empresas de servicios socioculturales contratadas que promueven valores contra la violencia de género. § Campaña de conmemoración del 25 de Noviembre realizada y n° y tipo de entidades y personas participantes.

ÁREA 3 JUVENTUD

OBJETIVOS	INDICADORES
EM311: Incorporar la perspectiva de género en el proyecto GUGAZ.	§ N° y tipo de acciones realizadas desde el Área de Juventud y participación de chicas y chicos en las mismas. § N° de actuaciones desde el Área de Juventud y en el proyecto GUGAZ que incorporan la perspectiva de género y que fomentan la igualdad de mujeres y hombres. § Existencia de diagnóstico sobre la situación de la juventud de Güeñes desagregado por sexo. § N° de acciones para el fomento de la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Plan Joven.
EE321: Fomentar el asociacionismo de las mujeres jóvenes.	§ N° de asociaciones de mujeres jóvenes, o de jóvenes participantes en asociaciones de mujeres.
EE322: Crear infraestructuras para las adolescentes entre 12 y 16 años.	§ Existencia de infraestructura para adolescentes de 12 a 16 años.
EC311: Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado entre la juventud.	§ N° de programas dirigidos al fomento de la corresponsabilidad entre la juventud.
EV311: Eliminar conductas violentas entre las parejas jóvenes.	§ N° y tipo de campañas dirigidas a la prevención de la violencia en las parejas jóvenes.

ÁREA 4 EDUCACIÓN

OBJETIVOS	INDICADORES
EM411: Aumentar el grado de conocimiento de las familias de Güeñes en materia de coeducación.	§ Grado de conocimiento de las familias de Güeñes en materia de coeducación. § N° y tipo de actuaciones para formar a las familias en materia de coeducación. § N° de participantes según sexo.
EM412: Integrar la coeducación en los programas anuales los espacios educativos no formales.	§ Existencia de código de conducta para integrar la coeducación en el tiempo libre y espacios de educación no formal del municipio. § N° de ejemplares difundidos de dicho código. § N° de talleres dirigidos a la infancia y adolescencia en espacios educativos municipales, para difundir valores de igualdad.
EM413: Apoyar y animar a los centros educativos para que realicen programas coeducativos.	§ N° de actividades planificadas y realizadas (por centro) para educar en y para la igualdad entre mujeres y hombres en la programación anual de los centros. § N° de centros que establecen pautas para analizar el grado de implantación de la coeducación en los procesos de control y seguimiento existentes
EE411: Fomentar la elección profesional libre de estereotipos de género.	§ N° de talleres sobre elección profesional no sexista realizados en los centros educativos de Güeñes. § N° de alumnas y alumnos participantes. § Rama profesional media y superior elegida por los chicos y chicas de Güeñes.
EC411: Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado en las familias y alumnado.	§ N° y tipo de programas orientados a familias , centros educativos y espacios de educación no formal sobre corresponsabilidad en el ámbito doméstico.
EC412: Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral creando espacios lúdico-educativos en períodos vacacionales.	§ N° de programas y actividades lúdico-educativas dirigidas a la infancia en períodos vacacionales que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.
EV411: Apoyar a la prevención de la violencia a partir de un cambio en la cultura relacional hacia un clima de confianza y cooperación en igualdad.	§ N° de centros que han realizado acciones para la prevención de la violencia a partir de un cambio en la cultura relacional hacia un clima de convivencia y cooperación en igualdad. § N° de programas educativos complementarios dirigidos al alumnado y orientado a la prevención de la violencia contra las mujeres. § N° de participantes desapegado por sexo y edad. § N° de programas formativos orientados a madres y padres para la prevención de la violencia contra las mujeres desde las familias.

ÁREA 5 TRABAJO

OBJETIVOS	INDICADORES
EE511: Conocer y mejorar, si es preciso, la situación de las mujeres en el empleo municipal temporal y subcontratado.	§ Grado de conocimiento del Ayuntamiento sobre la situación de las mujeres y hombres contratados de forma temporal en los Servicios municipales, desde la perspectiva de género. § Nº de acciones de mejora identificadas y mejoradas.
EE512: Favorecer, en la contratación y subcontratación, el acceso de las mujeres a puestos municipales en aquellos puestos en los que están infrarrepresentadas.	§ Nº y tipo de cláusulas incluidas en las bases o pliegos de contratación, que favorezcan la contratación de mujeres, en general, o en aquellos puestos en los que están infrarrepresentadas. § Nº y tipo de otras acciones positivas puestas en marcha en este ámbito. § Nº de mujeres y hombres contratados y subcontratados por el Ayuntamiento y tipo de puesto que ocupan.
EE521: Formar a las mujeres de Güeñes en profesiones con alto índice de empleabilidad.	§ Nº de cursos realizados, dirigidos a mujeres, en profesiones con alto índice de empleabilidad.
EE522: Formar a las mujeres de Güeñes en el sector industrial.	§ Nº de cursos realizados, dirigidos a mujeres, en el sector industrial.
EE523: Formar a las mujeres de Güeñes en Nuevas Tecnologías en el ámbito del empleo.	§ Nº de cursos realizados, dirigidos a mujeres, en Nuevas Tecnologías.
EE524: Sensibilizar hacia la igualdad de mujeres y hombres en el trabajo a las personas participantes de la formación ocupacional.	§ Nº de módulos sobre la igualdad de mujeres y hombres en el trabajo impartidos en los cursos de formación ocupacional organizados por el Ayuntamiento. § Nº de mujeres y hombres asistentes a dichos módulos.
EE531: Identificar nuevos yacimientos de empleo para las mujeres y las barreras específicas y puntos fuertes de las mismas para el acceso a estos yacimientos de empleo.	§ Nº y tipo de yacimientos de empleo para las mujeres, en la Comarca, identificados. § Nº de mujeres y hombres insertados laboralmente en el municipio desde los Servicios de empleo, sectores y puestos.
EE532: Informar sobre los derechos laborales a las mujeres.	§ Nº de acciones informativas realizadas sobre los derechos de las mujeres en el empleo. § Grado de conocimiento de las mujeres sobre sus derechos laborales.

<p>EE533: Impulsar la incorporación de la igualdad en las empresas del municipio y los agentes socioeconómicos, en general.</p>	<p>§ N° y tipo de acciones para el fomento de la igualdad de mujeres y hombres en las empresas de Güeñes.</p> <p>§ N° y tipo de empresas participantes de dichas acciones.</p> <p>§ N° de mujeres y hombres y puestos que ocupan en las empresas de Güeñes.</p> <p>§ N° de empresas en Güeñes con Plan de Igualdad.</p> <p>§ Contrataciones anuales por sexo según sectores, en el municipio.</p> <p>§ Tasas de actividad, ocupación y desempleo de mujeres y hombres, en el municipio.</p> <p>§ Número de empresas privadas que han implantado medidas y servicios que apoyen la conciliación vida – trabajo, según tamaño de la empresa, sector de actividad y tipo de servicio, en el municipio.</p>
<p>EE534: Participar en los espacios de trabajo y las actividades relativas a la integración de la perspectiva de género que impulsa o promueve la Red de Agencias de Desarrollo Local GARAPEN.</p>	<p>§ N° y tipo de espacios de trabajo y actividades relacionadas con la igualdad de mujeres y hombres en el empleo organizadas por GARAPEN, en las que el Ayuntamiento participa.</p>
<p>EE541: Fomentar el autoempleo y la creación de empresas por parte de las mujeres, especialmente en sectores en los que están infrarrepresentadas.</p>	<p>§ N° y de empresas creadas por mujeres en Güeñes.</p>
<p>EE551: Conocer en profundidad la situación de las mujeres que trabajan en el ámbito rural en Güeñes.</p>	<p>§ Grado de conocimiento de la situación de las mujeres que trabajan en el ámbito rural por parte del Ayuntamiento.</p>
<p>EC511: Fomentar el aumento el número de hombres empleados que se acogen a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral vigentes.</p>	<p>§ N° de personas trabajadoras en las empresas de Güeñes, que se acogen a las medidas de conciliación en las empresas del Municipios desagregado por sexo.</p>

ÁREA 6 INCLUSIÓN SOCIAL, SLAUD Y DROGODEPENDENCIAS

OBJETIVOS	INDICADORES
EE611: Conocer en profundidad la situación de las mujeres que sufren de discriminación múltiple en Güeñes: inmigrantes, mayores, viudas, con discapacidad y drogodependientes.	<p>§ Grado de conocimiento de la situación de las mujeres que sufren discriminación múltiple en el Municipio.</p> <p>§ Número y tipo de programas y recursos y tipo de recursos existentes para favorecer las condiciones y posiciones de las mujeres en situación de discriminación múltiple.</p>
EE621: Mejorar el grado de información y toma de decisiones de las mujeres sobre su bienestar físico y mental.	<p>§ N° y tipo de acciones dirigidas a facilitar la toma de decisiones sobre el bienestar físico y mental de las mujeres de Güeñes de todas las edades.</p> <p>§ N° de mujeres participantes según edad.</p> <p>§ N° de mujeres del Municipio atendidas en el Servicio de Salud Mental.</p>
EE622: Apoyar la reducción de la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria, especialmente entre las jóvenes y las niñas.	§ N° de chicas jóvenes/n° de chicos jóvenes que sufren trastornos alimentarios en el Municipio.
EE623: Mejorar el grado de información y toma de decisiones de las mujeres y de las jóvenes sobre su salud afectivo-sexual y reproductiva.	<p>§ N° y tipo de acciones dirigidas a facilitar la información y toma de decisiones sobre la salud afectivo-sexual de las mujeres de Güeñes.</p> <p>§ N° de mujeres participantes, según edad.</p>
EE631: Apoyar el aumento de la atención médica en ginecología, planificación familiar y pediatría en el municipio.	§ N° y tipo de acciones dirigidas a aumentar la atención médica en los ámbitos nombrados.
EC611: Aumentar la atención de niños y niñas entre 0-2 años.	<p>§ Existencia de escuela infantil municipal de 0 a 3 años.</p> <p>§ N° de niñas y niños atendidos/n° de niñas y niños del municipio.</p>
EC612: Aumentar la atención de personas dependientes (mayores y con discapacidad).	<p>§ N° de plazas en el centro de día del municipio.</p> <p>§ N° de personas en lista de espera.</p>
EC613: Disponer de un servicio de "urgencia" para el cuidado de personas dependientes.	§ Existencia de informe sobre buenas prácticas de servicios de "urgencia" para el cuidado de personas dependientes.
EV611: Poner en marcha el Protocolo local para la mejora de la atención a las mujeres víctimas de violencia.	§ Existencia de diagnóstico y protocolo local para la mejora de la atención a las mujeres víctimas de violencia del Municipio.
EV612: Adaptar de forma continua los servicios de atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales que están en riesgo de exclusión.	<p>§ N° de servicios para la atención a las mujeres víctimas de violencia del municipio.</p> <p>§ Grado de utilización de dichos servicios frente al número de casos detectados.</p>

ÁREA 7 URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

OBJETIVOS	INDICADORES
EV711: Mejorar los lugares del municipio en los que las mujeres se sienten inseguras.	§ N° de lugares inseguros para las mujeres identificados y neutralizados.
EV712: Establecer criterios para evitar el surgimiento de nuevos lugares en los que las mujeres se sientan inseguras.	§ N° y tipo de normativas urbanísticas municipales que incorporan criterios de seguridad desde la perspectiva de género. § N° de intervenciones que se realizan siguiendo la normativa.

8. CRONOGRAMA

ACCIÓN	2009	2010	2011	2012
--------	------	------	------	------

ÁREA 1 MEDIDAS GENERALES

EM1111				
EM1112				
EM1113				
EM1114				
EM1115				
EM1121				
EM1211				
EM1212				
EM1213				
EM1214				
EM1215				
EM1216				
EM1221				
EM1231				
EM1232				
EM1233				
EM1311				
EM1312				
EM1321				
EM1322				
EM1331				
EM1332				
EM1333				
EE1111				
EE1112				
EE1121				
EE1122				
EE1123				
EE1124				

ÁREA 2: CULTURA Y DEPORTE

EM2111				
EM2112				
EM2113				
EE2111				
EE2121				
EE2122				
EE2123				
EE2131				
EE2141				
EE2211				
EE2221				
EE2222				
EE2231				
EE2232				
EE2241				
EE2242				
EC2111				
EC2112				
EC2121				
EV2111				
EV2112				
EV2113				

ÁREA 3 JUVENTUD

EM3111				
EM3112				
EM3113				
EE3211				
EE3221				
EE3212				
EC3111				
EV3111				

ÁREA 4 EDUCACIÓN

EM4111				
EM4121				
EM4122				
EM4131				
EM4132				
EM4133				
EE4111				
EC4111				
EC4112				
EC4121				
EV4111				
EV4112				

ÁREA 5 TRABAJO

EE5111				
EE5121				
EE5122				
EE5211				
EE5221				
EE5231				
EE5241				
EE5311				
EE5321				
EE5331				
EE5332				
EE5341				
EE5411				
EE5412				
EE5413				
EE5511				
EC5111				

ÁREA 6 INCLUSIÓN SOCIAL, SALUD Y DROGODEPENDENCIAS

EE6111				
EE6112				
EE6211				
EE6221				
EE6231				
EE6232				
EE6311				
EE6312				
EC6111				
EC6121				
EC6131				
EV6111				
EV6112				
EV6113				
EV6114				
EV6115				
EV6121				
EV6122				
EV6123				

ÁREA 7 URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

EV7111				
EV7112				
EV7121				
EV7122				